

RESOLUCIÓN N 019

(Del 12 de Febrero de 2024)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota, del 16 al 18 de Febrero del 2024”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✳ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✳ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✳ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2024 se encuentra la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogota, del 16 al 18 de Febrero del 2024.

- ✦ Que se requiere otorgar aval al Coordinador de arbitraje, programador de Fencing Time, armero oficial, director de montaje del escenario de competencia y se nombra el directorio técnico que actuarán en la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 16 al 18 de Febrero del 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Se nombran los siguientes jueces para arbitrar en la III Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores Individual y por Equipos a realizarse en Bogotá, del 16 al 18 de Febrero del 2024.

VIERNES 16 FEBRERO		
1	Oriana Tovar Karaindros	Antioquia
2	María Fernanda Gutiérrez	FCE
3	Gabriela Monroy	Bogotá
4	Ángela Cristina Orjuela	Bogotá
5	Rocío Gutiérrez	Bogotá
6	Nicolás Fernández	Bogotá
7	Andrés Gómez	Caldas
8	David Quevedo	Cundinamarca
9	Iván Quevedo	Cundinamarca
10	Katherine Cuellar	Risaralda
11	Natalia Ramírez	Valle
12	Luis Fernando Velasco	Valle
13	Ana María Ramírez	Valle

SABADO 17 FEBRERO		
1	Oriana Tovar Karaindros	Antioquia
2	María Fernanda Gutiérrez	FCE
3	Gabriela Monroy	Bogotá
4	Ángela Cristina Orjuela	Bogotá
5	Rocío Gutiérrez	Bogotá
6	Manuel Cruz	Bogotá
7	Andrés Gómez	Caldas
8	David Quevedo	Cundinamarca
9	Iván Quevedo	Cundinamarca
10	Katherine Cuellar	Risaralda
11	Natalia Ramírez	Valle
12	Luis Fernando Velasco	Valle
13	Ana María Ramírez	Valle

DOMINGO 18 FEBRERO		
1	Oriana Tovar Karaindros	Antioquia
2	María Fernanda Gutiérrez	FCE
3	Gabriela Monroy	Bogotá
4	Ángela Cristina Orjuela	Bogotá
5	Rocío Gutiérrez	Bogotá
6	Eliecer Santamaría	Bogotá
7	Andrés Gómez	Caldas
8	David Quevedo	Cundinamarca
9	Iván Quevedo	Cundinamarca
10	Katherine Cuellar	Risaralda
11	Natalia Ramírez	Valle
12	Luis Fernando Velasco	Valle
13	Ana María Ramírez	Valle

ARTÍCULO 2. Se nombra a la Señora Odalis Barroso para que ejerza las funciones de Directora de competencia durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 3. Se nombra al Señor Histor Giovanni Ramírez para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Edwin Tovar Ardila para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Yovanny Gil para que sea el armero oficial de la competencia y como auxiliar de armería al Señor Juan Sebastián Rodríguez López.

ARTICULO 6. Se nombra a las siguientes personas para que realicen el chequeo de armas:

CHEQUEO DE ARMAS	
1	Norvelis Patricia Pérez Barrios
2	Andrés Felipe Vargas

ARTICULO 7. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el Señor Lucas Stucky y la Señora Penélope Karaindros como representantes de la Federación Colombiana De Esgrima.
2. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día doce (12) del mes de febrero del dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima